

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . 1 mes 4 rs. 3 id. 10 rs.  
 En el resto de España . . . 1 id. 5 » 3 id. 12 »  
 En el Extranjero. Trimestre. . . 41 »  
 No se servirá suscripción que no se haya pagado por adelantado.  
 Se admiten las suscripciones en la Librería Española, Córte-Real, 1.º

# EL ECO DEL PAÍS.

## ANUNCIOS.

Á los suscritores á . . . 25 cént. de real línea.  
 Á los no suscritores á 50 id. de id. id.  
 Anuncios oficiales, á 60 id. de id. id.

El pago será siempre adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Órgano y genuino representante del partido liberal conservador de la provincia de Gerona.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de la Córte-Real, Núm. 1.º Librería.

## SE PUBLICA

Todos los Martes, Jueves y Sábados.

## SECCION EDITORIAL.

## NO SE ENTIENDEN.

Poco edificante es el espectáculo que dando están los constitucionales con su fusion, con su incierta marcha por el campo de la política, y con sus tendencias económicas.

Su política va siendo tan especial tan *sui generis* que á su sombra se vislumbran en el horizonte ciertas nubes que amenazan una lejana tempestad.

La suma de libertades mal entendidas de que pretenden hacernos gozar los fusionados, las absurdas contemplaciones de que se hacen solidarios, y esa reconocida falta de derrotero que empuja á la nave del Estado á un inevitable escollo, son otras tantas causas que alientan á los partidos extremos en sus incorregibles pretensiones y que producirán, indudablemente, en su día, las consecuencias precisas que pueden conducir á la nacion á un nuevo caos.

Inmensa es la responsabilidad que contraen los que para alcanzar el Poder, amenazaban con los temores de una revolucion, y con su proceder, con su incalificable conducta, sinó la provocan es indudable que la alientan y enequivocas muestras tenemos ya de ello.

Vamos á demostrarlo dentro de las posibilidades de nuestra humilde publicacion.

Por un lado liemos de notar que las propagandas, manifestaciones y predicaciones de los que por sus principios políticos son enemigos irreconciliables de toda Monarquía, no solo se llevan á efecto con persistente insistencia, sinó que son consentidas y hasta patrocinadas por el Gobierno fusionista; hasta el punto de que, como hemos visto, mientras que las manifestaciones de este género no encuentran inconveniente alguno en las esferas oficiales, se ponen á las manifestaciones económicas negando hasta con falta de cortesía, el permiso para llevarlas á efecto en la mismísima forma que las políticas á que acabamos de referirnos.

Ya no es tampoco un secreto, y de ello se han hecho cargo muchos de nuestros colegas, el movimiento de reconcentraci6n y los cabaldeos de los incausables y pertinaces secuaces de la causa del absolutismo, que en prevision fundada, de acontecimientos no leja-

nos, creen necesario prepararse á todo evento con la sana intencion, sin duda, de envolvernos en una nueva guerra civil, no restañada aun la sangre vertida en la pasada, y no repuesta aun la Nacion de los sacrificios que aquella la impuso.

Por otra parte justamente alarmada la industria y la agricultura por las amenazas de una escuela económica que encuentra eco en el Gobierno, y trata de imponerse, las manifestaciones de las clases productoras se suceden las unas á las otras y en ellas se demuestra el mal estar y el descontento de clases muy respetables á quienes el Gobierno no les ofrece las garantías á que son acreedoras.

Si se añade á estas causas de disgusto general, el desconcierto político interior del Ministerio de la fusion, podrá distinguirse al primer golpe de vista, el estado morbo del partido constitucional, que como siempre, se cuida de todo menos de atender á su salud, por lo cual le sorprende la muerte, ó por un aire colado ó por una plétora de libertades.

Es innegable que la confusion mas lastimosa reina entre el Constitucionalismo que se deja mixtificar hasta el punto de que la falta de inteligencia y division dentro del mismo es tan notoria como significativa.

Y para que no pueda decirse que exageramos y no demostramos, vease lo que está pasando con las candidaturas para diputados á Córtes en las venideras elecciones.

Mientras que el Ministro de la Gobernacion, á un Gobernador civil de una importante provincia le exige seis candidatos suyos el presidente del Consejo, le pide cuatro; el Ministro de Ultramar cinco; el de Guerra seis; el de Justicia tres; el de Marina dos; el de Hacienda otros dos: el de Estado tres y el de Fomento dos; total treinta y tres candidatos, para una provincia en que no hay mas que catorce distritos, y sin embargo todos los que recomiendan lo hacen con la eficacia de la posicion que respectivamente ocupan.

Si esto es entenderse; si esto es unidad de miras y unidad de Gobierno que venga Dios y lo diga.

Pero no hemos de llevar tan lejos á nuestros lectores para esta demostracion, una vez que casi lo mismo está sucediendo en

nuestra localidad y aun no han venido todas las recomendaciones y exigencias ministeriales que esperamos han de venir á mas de los que ya sabemos.

Todo esto forma una confusion, y un conjunto tan abigarrado, que retrata á la situacion con todo su verdadero aspecto político y económico.

No hay, pues, por donde cojer á los fusionistas que no se encuentre uno con un absurdo máyusculo.

La division mas honda los trabaja y aun cuando los organillos ministeriales tratan de ocultarla, es tan notable y visible que es lo mismo que pretender ocultar la Luna en un cielo despejado.

La cerrazon es grande, el celage amenazador y la nave gubernamental navega entre, arrecifes, sin brújula y sin practico y por consecuencia con inminente peligro de estrellarse ó embarrancar sobre algun bagio. —A.

## CABOS SUELTOS.

Bien quisieramos no causar sentimiento alguno á nuestro apreciable colega *El Constitucional*, pero por la misma razon de que le apreciamos, hemos de suministrarle la dosis de disgusto del mejor modo posible á fin de que la sensacion no pueda producirle algun ataque nervioso.

Vayase acostumbrando pues nuestro colega á tomar una dosis de Fabra y Floreta por esta Capital, preopinada por el Consejo de Ministros. Una otra idem, de Maciá y Bonaplata, por Puigcerdá, semi-recomendado por la necesidad de no chocar con los vehementes y decididos deseos de aquellos electores sin distincion de matices. Otra idem, del Sr. Alvarez Mariño, recomendado por la necesidad absoluta de no poder forzar la liberrísima voluntad de los electores todos del distrito de Vilademuls. Otra idem, recomendada por las simpatías inequívocas que los electores del distrito de La Bisbal han de seguir demostrando al Sr. Alberto de Camps. Otra idem, del Sr. Camprodon por el distrito de Santa Coloma de Farnés, en contra del gusto de nuestro colega y de las recomendaciones oficiales en favor del Sr. Monner.

Y hasta de dosis por hoy, otro dia continuaremos suministrándoselas á nuestro apreciable colega.

Nuestro apreciable colega el *Diari Catalá*, se equivoca. Nosotros no hacemos alarde, ni hay para que, de tener amigos Excmos. Señores. Tampoco hemos querido ni pretendido dar la voz de alería á

los constitucionales, pues si así lo hubieramos deseado, sin rodeos ni circunloquios lo hubieramos hecho.—Ya sabe nuestro colega que somos muy amigos de la claridad y la franqueza.

Lo único, y esta es la verdad, que hemos pretendido decir es que son tales y tantas las simpatías que ha sabido captarse en el distrito de Vilademuls nuestro amigo y correligionario, que ni el Gobierno ni el comité, ni nadie ha conceptuado prudente presentar un candidato en oposición á nuestro amigo y correligionario, á fin de no sufrir una segura derrota. Y esto lo decimos nosotros, que como debe constarle á nuestro colega, nada, absolutamente nada tenemos que agradecer á ese nuestro amigo ni á ninguno de los que durante los seis años pasados dominaron á esta provincia cubriéndose con el manto de los conservadores, y siendo lo que eran.

Eramos pocos y parió mi abuela. Por si acaso los pueblos no tenían aun bastantes gabelas, el gobierno fusionista impone á los Ayuntamientos que no paguen en su día el trimestre del impuesto de sal y consumos, el seis por ciento de intereses de demora, esto no obstante los apremios y demás procedimientos marcados por instrucción. De forma que por una misma falta se imponen dos diferentes castigos. Es otro de los placeres que nos proporcionan los fusionistas.

## RECORTES

### CONFLICTO DE PODERES.

Una noticia ha corrido por la prensa, cuya gravedad á nadie se oculta. Que el Gobierno daría un decreto de indulto, en caso de que los gobernadores, contra los cuales hay querellas interpuestas, fuesen condenados por el Tribunal Supremo.

La lentitud con que esas diligencias se siguen, es ya motivo de escándalo. Pero lo sería mayor que se realizara algún día aquel pensamiento.

Sólo anunciarlo, estando tan cerca el período electoral, envuelve cierta responsabilidad. Y, sin embargo, en círculos ministeriales se ha dicho. Los periódicos que reprodujeron la noticia no han sido más que un eco de lo que oyeron á personas autorizadas.

Se quiere alentar á los gobernadores para la campaña que se aproxima.

Nada debe importarles la sentencia que recaiga en las causas que se les formen. Pueden cometer impunemente toda clase de atropellos. Lo esencial es que el partido fusionista gane las elecciones.

Sacando á flote los candidatos adictos, merecerán la protección del Gobierno. Un decreto de indulto lo borraré todo.

El ejercicio de esa noble facultad en tales circunstancias es un atentado á la Administración de justicia. Hasta aquí hemos visto indultar á este ó al otro individuo; pero nunca se ha dado el caso de concederlo á una clase entera de ellos y por delitos de una misma especie. Eso es lo que se pretende ahora con los gobernadores.

Parece que la gracia no se otorga al particular, sino á la clase, y como se tiene en cuenta el delito, parece que la índole de este es lo que mueve á compasión el Ministerio.

Igual sería publicar un decreto que dijese: «Necesitando el partido liberal-dinástico sacar mayoría, autoriza á sus gobernadores para que hagan lo que quieran.» O esto otro: «Los abusos electorales cometidos por los gobernadores, no constituyen delito.»

Todo indulto necesita causas que lo justifiquen; ¿cuales podrían alegarse en este caso? Absolutamente ningunas. Y véase probado lo que decimos:

los tribunales condenan porque existe razón para ello; y el poder que debe velar porque sus fallos se cumplan, absuelve á los castigados.

¿Donde está la justicia de semejante medida? ¿Qué se ha hecho de la garantía de la libertad electoral? Inútil será buscarlas en tales procedimientos.

### UN NAFRAGIO.

Copiamos de *La Andalucía* las siguientes líneas:

«Hemos recibido conmovedores detalles del naufragio de la goleta americana *Ringleader*, cuya tripulación fué savada por el vapor *Santander*, recién llegado á España. En la mañana del 19 de Mayo, el *Santander* avistó frente á Carolina del Sur é intermediaciones del cabo Hateras, unos mástiles que flotaban en el agua á merced del oleaje. Era un pailebot sin velas.

El capitán del vapor español, D. Francisco Cimiano, mandó dirigir la proa de su buque hácia el sitio del naufragio, y al poco tiempo, todos cuantos en el *Santander* iban vieron un terrible cuadro: el pailebot hallábase sumergido, las aguas barriaban la cubierta, y los tripulantes, asidos á los cables y á los mástiles, gritaban desesperadamente pidiendo auxilio.

Con la presteza que el caso requería, se armó un bote del vapor con cuatro marineros, el contramaestre y un oficial hácia la goleta americana, distante un cuarto de milla del *Santander*. Las aguas alejaban cada vez más el buque sumergido, hasta el extremo de que todos perdieron la esperanza de salvar á aquellos infelices. El bote era juguete de la gruesa mar propia de la latitud en que estaba; pero llegó, no sin grandes peligros, al sitio del naufragio.

Los tripulantes del *Ringleader* saltaron sobre la lancha salvadora llenos de júbilo, abrazando estrechamente al oficial y á los marineros que les habían librado de una muerte cierta. Después fueron conducidos al *Santander*, que los ha traído sin novedad á España. Los naufragos eran norte-americanos y el buque pertenecía á la matrícula de Boston; conducía cargamento de madera para la isla de Santo Domingo, y su joven capitán se llama Jorge E. Smith.

El día 8 de Mayo habían salido de Wilmington; y el 16 y el 17 se abrieron grandes vías de agua en el *Ringleader*, cuyas bombas no eran suficientes á achicar la cantidad del líquido. Obligada la tripulación á buscar abrigo sobre cubierta, estuvo dos días sin comer ni dormir, hasta que divisó un buque inglés que les llenó de confianza, defraudada después por haber continuado aquél su ruta sin reparar en los naufragos. Por fin el *Santander* los vió y consiguió salvarlos.

Tanto los naufragos como los pasajeros del vapor *Santander*, nos escriben rogándonos hagamos públicos los altos sentimientos de agradecimiento los unos y de simpatía los otros, que abrigan hácia el capitán, primer oficial, contramaestre y demás individuos de la tripulación del *Santander* que tomaron parte en esta valerosa acción. Con gusto complacemos á los firmantes de la carta y unimos á los suyos nuestros sentimientos.»

### OSCURIDADES DEL PRESUPUESTO.

Señor director de *El Día*.

Cuando el actual ministro de Hacienda ha adoptado la medida de que las cuentas de gastos de material en las oficinas del departamento que el Sr. Camacho rige, sean sometidas al examen y fallo del tribunal, es ocasión oportuna de estudiar, siquiera sea rápidamente, el importe de las cantidades que en todos los ministerios dejan de ser justificadas y

falladas en la forma excepcional que en parte se corrige entrando al propio tiempo en algunas observaciones.

Recomendamos á la atención de nuestros lectores y al estudio de las Ligas de Contribuyentes los datos que á continuación estampamos, como pequeña muestra de lo que cabe encontrar entre los números de los presupuestos, y aun mejor de las cuentas del Estado.

Nota de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos, que quedan aprobadas en la dependencia que realiza la inversión, sin pasar al Tribunal de Cuentas:

	Pesetas.
Presidencia . . . . .	100,334
Ministerio de Estado . . . . .	394,038
— de Gracia y Justicia . . . . .	449,391
— de la Guerra . . . . .	726,653
— de Gobernación . . . . .	998,390
— de Fomento . . . . .	225,450
— de Hacienda . . . . .	941,945
<i>Total</i> . . . . .	<u>3.836,301</u>

equivalente á 15.345,204 reales.

Respetable parece, sin duda, la cantidad; pero para formar idea acabada y exacta sobre su importancia, preciso es poner estos números, colocar estos millones en relación con otras sumas. Los 3.800.000 pesetas se aproximan al total de la contribución territorial de las provincias de Lugo y Orense, donde la miseria es extremada: ó si se quiere otro término de comparación, los 3.800.000 pesetas, cuya inversión no se justifica ante el Tribunal, excede de lo que en el mismo concepto de contribución territorial se cobra, en Huelva y Almería; supera también á lo que pagan Santander y Segovia; y todavía cabe añadir que los 3.800.000 pesetas sobrepuja en pesetas 1.300.000 al duplo de lo que paga la provincia de Soria.

De esta manera tenemos que una suma igual á la que dos provincias pagan por contribución territorial con el mayor trabajo; que una cantidad igual á la que representa aquel cúmulo de sacrificios, es gastada sin que se considere que la inversión vale la pena de ser ante el tribunal justificada. En vano se contestará que la aplicación no se altera, y que no hay en ella ninguna... irregularidad como ahora se dice; así debe creerse, porque los delitos nunca se suponen, pero los pueblos en nuestra época, no parten de la base de la fé respecto á sus gobernantes, y quieren ver y tocar las cosas para crearlas. Cabe tener confianza porque esta camina con los ojos abiertos, pero la fé que con ellos cerrados marcha, se guarda para los misterios que la razón humana no comprende. El hecho es que los 3.800.000 pesetas se gastan, sin que la inversión se entregue á la publicidad ni se examine sino por los mismos que acuerdan y realizan el gasto.

No cabe afirmar que la justificación de los gastos de que se trata, es imposible, porque en el estado que publicamos se observará que hay un Ministerio... el de Marina... que viene practicando lo que los demás departamentos suprimen: lo que un centro oficial hace, los demás pueden de igual modo ejecutarlo.

Nos proponemos analizar muchos otros gastos, y confiamos han de quedar probadas la necesidad de las reformas, á la vez que la posibilidad de cuantiosas economías.

G. E. V

Madrid 12.—Se han dado por terminadas las conferencias de Biarritz, sin haberse obtenido resultado satisfactorio. Los señores Zorrilla y Salmeron han regresado á París, decididos á no volver por ahora á España.

El decreto sobre disolucion de las Cortes se publicará el día 25; las elecciones se verificarán desde el 14 al 21 de Agosto, y el día 4 de Setiembre se verificará la eleccion de Senadores, que deben ser elegidos con arreglo á la ley. Todas estas disposiciones aparecerán en un solo decreto.

Se han desvanecido los rumores relativos á crisis, que habian circulado con insistencia.

El nuevo periódico federal anti-paclista será redactado por distinguidos escritores del partido federal.

Se ha firmado el decreto disolviendo el consejo de administracion del ferro-carril del Noroeste.

Noticias del Norte aseguran que los carlistas se agitan por aquellas provincias, estableciendo para su organizacion comités compuestos de elementos ultramontanos y paclistas.

Escasean los noticias políticas.

Paris 12.—Varias personas de gran significacion dentro de la «Union republicana»; se han reunido para tratar sobre de la conveniencia de fundar un periódico órgano de la misma en cuyo caso se titularia *La Revision*.

En el Consejo de ministros celebrado ayer se trató con marcado interés de la conveniencia de anticipar las elecciones sin que haya habido diversidad de pareceres. Dado por sentada la probable aprobacion de la propuesta, estas tendrian lugar antes de que terminara el próximo mes de Julio.

La conducta adoptada por el Senado oponiéndose al escrutinio por lista, acoradada por la Cámara, ha producido un general disgusto que se nota cada dia más. Esto sin embargo no ha producido la menor impresion en el ánimo de Mr. Gambetta, quien va adquiriendo cada dia mayor popularidad.

El presidente de la cámara, escitado por la fuerza de las circunstancias y en calidad de gefe del movimiento producido por la opinion pública, debe de grado ó por fuerza, obrar en contra del Senado, en virtud de las ideas reaccionarias de esta cámara frente una cuestion de tanta importancia para la cámara de diputados y para el país.

Gratitud.—El «Fomento de la Produccion Española» se cree en el deber de manifestar su agradecimiento á la prensa de Gerona por los obsequios que le merecieron los delegados de este Centro señores D. Paulino Font, D. J. Fiter é Inglés y Don Eusebio Passarell.

La manifestacion proteccionista, que debia verificarse en la villa de Olot pasado mañana, se ha aplazado para el próximo domingo dia 19. Se tratará

en ella de la derogacion de la base quinta de la ley arancelaria por los oradores D. José Peris, registrador de la propiedad del partido de Olot, D. Ramon Torres y D. Mariano Bassols, abogados, D. Vicente Aulet, diputado provincial, y D. José Esquerra como presidente del Centro de organizacion proteccionista de la misma villa.

Un nuevo Centro.—Dos banquetes se dieron en Gerona con motivo de la manifestacion proteccionista que tuvo lugar el dia 6 de Junio en la inmortal ciudad; ambos en la fonda de los Italianos. Al terminar, se reunieron los comensales de uno y otro, y en medio de discursos entusiastas y elocuentes acordóse, á propuesta del señor Bosqui, la fundacion en Gerona de un Centro proteccionista, del que son declarados socios fundadores los firmantes del acta de constitucion. Se encuentra entre estos, y por ello se felicita, el «Fomento de la Produccion Española», que está dispuesto, como verbalmente manifestó uno de sus delegados, á coadyuvar siempre á cuanto tienda á robustecer la causa de la proteccion al trabajo, que es la causa del trabajo.

Dice anoche la *Época*:

«Los periódicos bien informados y además bien quisitos en las regiones ministeriales no nos han dicho que en el Consejo de ayer quedaron acordados los nombramientos de senadores vitalicios. Son estos, aunque no aseguraremos que no haya alguna equivocacion, los siguientes: el conde de Xiquena, el duque de Tetuan, D. Emilio Sancho, el general D. Antonio del Rey, duque de Almodóvar, general Sanchez Bregua, D. Justo Pelayo Cuesta, D. Manuel Leon Moncasi, D. Joaquin Saavedra Bálgora, D. Cipriano del Mazo, D. Severiano Arias, D. Estanislao Suarez Inclán, conde de la Almina, general D. José Laureano Sanz, marqués de la Victoria de las Tunas, D. Francisco Javier Caro, D. Manuel Maria de Santa Ana, D. José Gallostra, conde de Rascon, y otros hasta el número de 36.»

Anoche se recibió el siguiente telégrama oficial:

Logroño.—Siguen aumentando las aguas del rio Ebro alcanzando ya una altura de dos metros sobre su nivel ordinario, habiéndose dado aviso á los alcaldes de los pueblos situados agua abajo, igualmente que el gobernador de Zaragoza.

Dice hoy el *Liberal*:

«Gana terreno entre los elementos mas avanzados de la fusion, la idea de reformar la constitucion del Senado en un sentido que se aproxime mas á la Constitucion del 69 que á la del 76.

Por decontado, esto se intentará con el concurso de las Cortes.»

El lunes próximo estará en Madrid, de regreso de Biarritz, don Eugenio Montero Rios.

Las personas que tomarán parte en las conferencias, algunas de las cuales omitimos ayer, serán fijamente los siguientes: Sres. Zorrilla, Salmeron, Martos, Montero Rios, Echegaray, Chao, Figuerola, Azcárate, Muro, Sainz de rueda y Fernando Gonzales.

SECCION JUDICIAL

ANUNCIO.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez con providencia de este dia dictada en méritos del juicio ejecutivo que D. Gregorio Verdaguer vecino de Inglés sigue contra D. Ramon Estevanell que lo es de esta ciudad, se hace saber que está señalado el dia diez y ocho del actual, de once á doce de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta de los efectos embargados al último y que se detallan en la relacion que obra en autos, divididos en los siguientes lotes.

	Peset. cént.
1.er lote su valor.	50
2.º id. id.	100
3.º id. id.	80
4.º id. id.	200
5.º id. id.	200
6.º id. id.	40
7.º id. id.	45
8.º id. id.	80
9.º id. id.	200
10.º id. id.	150
11.º id. id.	155
12.º id. id.	25

Total valor. 1,325

Cuyos lotes que han sido retasados en las figuradas mil trescientas veinte y cinco pesetas y que se hallarán de manifiesto en los estrados de este tribunal, se rematarán por separados á favor del mas beneficioso postor que se presente, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito escribano.

Gerona seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Por disposicion de su Sria.—Domingo Puigoriol. Hay un sello.

ANUNCIOS DEL DIA.

SANTO DE HOY. S. Basilio ob. y dr. y S. Eliseo profeta.

SANTO DE MAÑANA. Stos. Vito, Modesto y santa Crescencia mrs.

CUARENTA HORAS. Están en la Iglesia de la Congregacion.

Imp. de P. Puighlanquer, plaza de la Independencia.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Cotizacion del dia 11 de Junio.

Tít. al port. de la Deuda consol.ª int.	24'35	d.	24'40	p.
Id. id. ester. de todas emis.	25'83	d.	25'95	p.
Id. id. resguard. Caja Deps.		d.		p.
Id. id. amortizable interior.	43'50	d.	44'	p.
Id. id. exterior.		d.		p.
Oblig. del Estado sup. fer-car. 300 p.	47'40	d.	47'60	p.
Id. del Banco y T. Série interior.	11'75	d.	102'	p.
Id. del Tesoro sobre products. Ad.	101'50	d.	101'75	p.
Id. sobre rentas Aduanas Cuba.	99'40	d.	99'50	p.
Bonos del Tesoro. 500 p.	101'50	d.	101'75	p.
Obligacs. del Banco Hisp. colonial.		d.		p.
Cupones 3 p. %, interior y Sub. Junio		d.		p.

ACCIONES.

Banco de Barcelona	206'	d.	207'	p.
Sociedad Catalana Genr. de Crédito.	186'	d.	187'	p.
Sociedad de Crédito Mercantil.	57'50	d.	58'	p.
Banco Hispano colonial.	94'50	d.	94'75	p.

Sociedad Catalana general de Seguros

contra incendios á prima fija	13'75	d.	14'	p.
Alumbrado por Gas en Barcelona.		d.		p.
Propagadora del Gas.		d.		p.
Real Compañía Canaliz. del Ebro.	14'50	d.	14'75	p.
España Industrial.		d.		p.
Ferro-carril de Barcelona á Francia.	142'85	d.	143'25	p.
Id.-Tarragona Martorell y Barcelona		d.		p.
Id.-Norte de España, 475 p.	133'	d.	133'25	p.
Id.-Sarriá á Barcelona.	64'	d.	65'	p.
Id.-Almansa á Valencia y Tarragona.	213'	d.	214'	p.
Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo.	80'50	d.	81'	p.
Id.-Valls á Villanueva y Barcelona.		d.		p.
Id.-id. id. id.	122'50	d.	123'50	p.
Id.-Mollet á Caldas.		d.		p.
Tran vias de Barcelona á Gracia.		d.		p.
Id. de id. á Sans.		d.		p.
Id. de S. Andrés.		d.		p.
Aguas subterráneas del Llobregat.		d.		p.
El Veterano sociedad minera.		d.		p.
La carboneria del Ebro.		d.		p.

OBLIGACIONES.

Empréstito municipal	100'50	d.	101'	p.
Id. id. emision 1 de enero 1880.	100'	d.	100'50	p.
Id. id. cédulas del Parque.	98'50	d.	99'	p.
Id. Provincial.	103'50	d.	106'	p.
Fer-car. de Barc. á Zaragoza, adier.	115'	d.	116'	p.
Id.-id. Série A. de 500 pesetas.	64'	d.	64'25	p.
Id.-id. Série B. de 275 pesetas.	64'50	d.	64'75	p.
Fer-car. de Tarrag. á Barna. y Franc.	107'75	d.	108'	p.
Id.-Barcelona á Francia por Figueras.	66'40	d.	66'60	p.
Id.-Y minas de S. Juan las Abadesas.	94'25	d.	94'50	p.
Id.-Córdoba y Málaga.		d.		p.
Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo.	57'90	d.	58'40	p.
Id.-Mollet á Caldas, 475 p.	54'	d.	54'50	p.
Tran-via de Barcelona á Sarriá.	96'50	d.		p.
Aguas subterráneas del Llobregat.		d.		p.
Id.-de San Andrés.		d.		p.
Canal de Urgel, 500 p.		d.		p.
Puerto de Barcelona, 500 p.		d.		p.
Fabril y Merc Rosich herm Llusá y C.ª		d.		p.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA por toda la hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47,700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en caso mas feliz:

## 2,000,000 DE REALES

Indicacion de algunos de los 47.700 premios:

Reales	Reales	Reales	Reales
1 de 1,250,000 son 1,250,000	2 de 100,000 son 200,000		
1 de 750,000 son 750,000	12 de 75,000 son 900,000		
1 de 500,000 son 500,000	24 de 50,000 son 1,200,000		
1 de 375,000 son 375,000	5 de 40,000 son 200,000		
1 de 250,000 son 250,000	2 de 30,000 son 60,000		
2 de 200,000 son 400,000	54 de 25,000 son 1,350,000		
3 de 150,000 son 450,000	104 de 15,000 son 1,560,000		
4 de 125,000 son 500,000	262 de 10,000 son 2,620,000		

Todos los 47,700 premios ascienden en conjunto á

**46,033,400 Reales**

La casa de banco VALENTIN Y C.<sup>a</sup> en Hamburgo vende solamente billetes originales. Todos aquellos que quieran pues participar por la compra de billetes originales sírvanse hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiéndose de la carta órden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos de todos modos lo mas tarde á 13 de Julio del año corriente, á que día la extraccion principiará.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa por el primero sorteo

**90 Reales por un billete original entero,**

**45 Reales por medio billete original,**

**22 1/2 Reales por un cuarto billete original.**

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Lotería.

Cada órden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo Españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ningun tenedor de billete. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

## VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendedora principal. HAMBURGO.

Á SEPARAR

Sírvase indicar á continuacion sus señas exactas y dirijirnos esta carta de órden en sobre certificado, acompañando el importe.

**Carta de órden**

para la casa VALENTIN Y C.<sup>a</sup>, HAMBURGO.

Ruego remita  Billeto original y en contra acompaño su importe de Reales \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
 Residencia: \_\_\_\_\_  
 Administracion de correo: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_

Sr. Director de El Eco del País.

Muy Sr. mio: Despues de haber garantizado en diferentes ocasiones que en mi establecimiento existe un abundante surtido de anteojos y lentes de legítimo cristal de roca, hay todavía quien pretende negar que por los precios fabulosamente bajos que tengo establecidos sea posible la legitimidad de dichos cristales, y puedo provarlo á cualquiera que lo desea que por 40 rs. se puede comprar en mi establecimiento plaza de la constitucion número 12 los mismos anteojos y lentes que los que en Barcelona

y otros puntos cuestan 70 y 80 rs.: la misma rebaja hay en las demás clases de anteojos y lentes, hay además la gran ventaja que en mi dicho establecimiento se montan y recomponen cualquier desperfecto que puede sobrevenir

Acabo de recibir un completísimo surtido de perfumería como jabones, extractos, vinagrillos, agua de colonia, elixir, dentífricos de los R. R. P. P. Benedictinos, pomadas, goscéticos y los últimos secretos de la hermosura.

Guantes de cabritilla, hilo, algodón y sedas de

última novedad, corbatas de todas clases, cuellos y puños y botonaduras novedad con resorte, Abanicos completa variacion.

Paraguas, sombrillas, bastones, petacas, portamonedas, peines, tijeras, cuchillos, navajas y cortaplumas, cadenas de reloj.

Brazaletes, pendientes, guardapelos, alfileres para mantilla, collaretes y otros, no equivocar la tienda plaza de la Constitucion número 12. — Antonio Colodon.

## FERRO-CARRILES, HORAS DE SALIDA DE LOS TRENES.

### LÍNEA DE MATARÓ.

De Barcelona á Cerbera . . .	5'			2'		
De id. á Arenys . . .	5'	7'45	12'	2'	3'	5'25
De Portbou á Barcelona . . .	4'30		1'			
De Figueras á id . . .	3'35			2'5		
De Gerona á id . . .	4'	7'22			3'48	
Del Empalme á id . . .	5'12	8'30			4'52	
De Arenys á id . . .	5'	6'51	9'57	2'25	5'	6'16

### LÍNEA DE GRANOLLERS.

	Mañana.		Tarde.	
De Barcelona al Empalme.. . .	5'25	12'45		
De id. á Granollers. . .	5'25	8'45	12'45	2'20 4'35
Del Empalme á Barcelona . . .		8'55		5'
De Granollers á id. . .	6'33	10'30	2'30	6'30

Los trenes que salen de Barcelona á las 5'25 de la mañana y 12'45 de la tarde y de Granollers á las 10'30 mañana y 6'30 tarde, enlazan con los de la línea de San Juan.

Servicio suplementario entre Barcelona y San Andrés para los dias festivos

Salidas de Barcelona á las. . . 10, 10'45, 11'40 mañana y 12'25, 2'15, 3, 3'35, 5, 5'45, 6'30 y 7'20 tarde.

Salidas de S. Andrés á las. . . 10'20, 11'5 y 12 mañana y 1, 2'35, 3'30, 4, 5, 5'20 6'5, 6'50 y 7'40 tarde.

## LIBRERIA ESPAÑOLA

CÓRT-REAL, NUMERO 1

GERONA.

En dicho establecimiento se hallarán obras de texto para primera y segunda enseñanza, obras de fondo, novelas, devocionarios, papel pautado y de escribir, plumas, lápices, tinteros y otros varios objetos de escritorio, todo á precios sumamente reducidos.

### SUSCRICION

á la lectura á domicilio, mediante SEIS REALES mensuales.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPAÑIA FABRIL

« SINGER »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas lle-gítimas máquinas pera cusir á

**10 RALS SETMANALS**

sens pagá entrada, ni aument; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tot-hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compañia Fabril «SINGER»

8 -- ABEURADORS -- 8

GERONA.